



**H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
**Entre Ríos**  
**Bloque U.C.R.**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a los efectos de solicitar declare la EMERGENCIA APICOLA en el marco de la legislación vigente en el Departamento Federal de la Provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 2º.-** Se adopten las medidas de gobierno necesarias para que la producción apícola pueda hacer frente a las pérdidas debido a las adversas contingencias climáticas.-

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL que, a través de los organismos que correspondan, se informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las medidas adoptadas y las previsiones realizadas sobre esta alarmante situación.-

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.-



**H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
**Entre Ríos**  
**Bloque U.C.R.**

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La apicultura es una actividad económica que tiene su mayor desarrollo en la zona del Departamento Federal, según un informe de la Dirección de Lechería y Granja del año 2010.-

Se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA) 139 productores, con 303 apiarios y 24.270 cajones con colmenas, con una producción de miel del 268.946 kg. con rendimiento por colmena de 11 kg., rendimiento que se viene reduciendo notablemente atento a que en el año 2005 la misma era de 38 kg. por colmena.-

Esta actividad se ha visto sumamente afectada en el año 2012, dada la intensa sequía, con grandes heladas hasta el 14 de agosto y luego las intensas lluvias que hicieron que en primavera se produzca el lavado de la flor y no permita que la abeja desarrolle la actividad en la mejor época del año. En Enero del 2013, en lugar de que nuestros productores llevaran adelante la cosecha de su producción, estaban alimentando a las colmenas para mantener la actividad en pie.-

El Departamento Federal posee muchas áreas interesantes para esta actividad, pudiendo hacerse apicultura convencional y orgánica. A modo de antecedente, mediante Ordenanza Municipal N° 873/2007 se declaró Zona de Resguardo Ambiental a la localidad de Colonia Federal, prohibiéndose la fumigación y generando de esta manera un área de 10.440 hectáreas ideal para el desarrollo de esta actividad.-

En cuanto a la extracción de miel, el Departamento Federal cuenta con cooperativas apícolas en la Ciudades de Sauce de Luna, Bernardi, contando con una sala de extracción municipal, y en Federal (Cooperativa Agrícola del Montiel) con sala de extracción y además una sala privada que extracta miel orgánica .-

Que consideramos importante solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las medidas adoptadas en este sentido, no solo para solucionar la grave situación actual



**H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
**Entre Ríos**  
**Bloque U.C.R.**

de crisis apícola, sino también para la toma de conocimiento de cuales son las previsiones que se tomarán en cuenta.-

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.-